



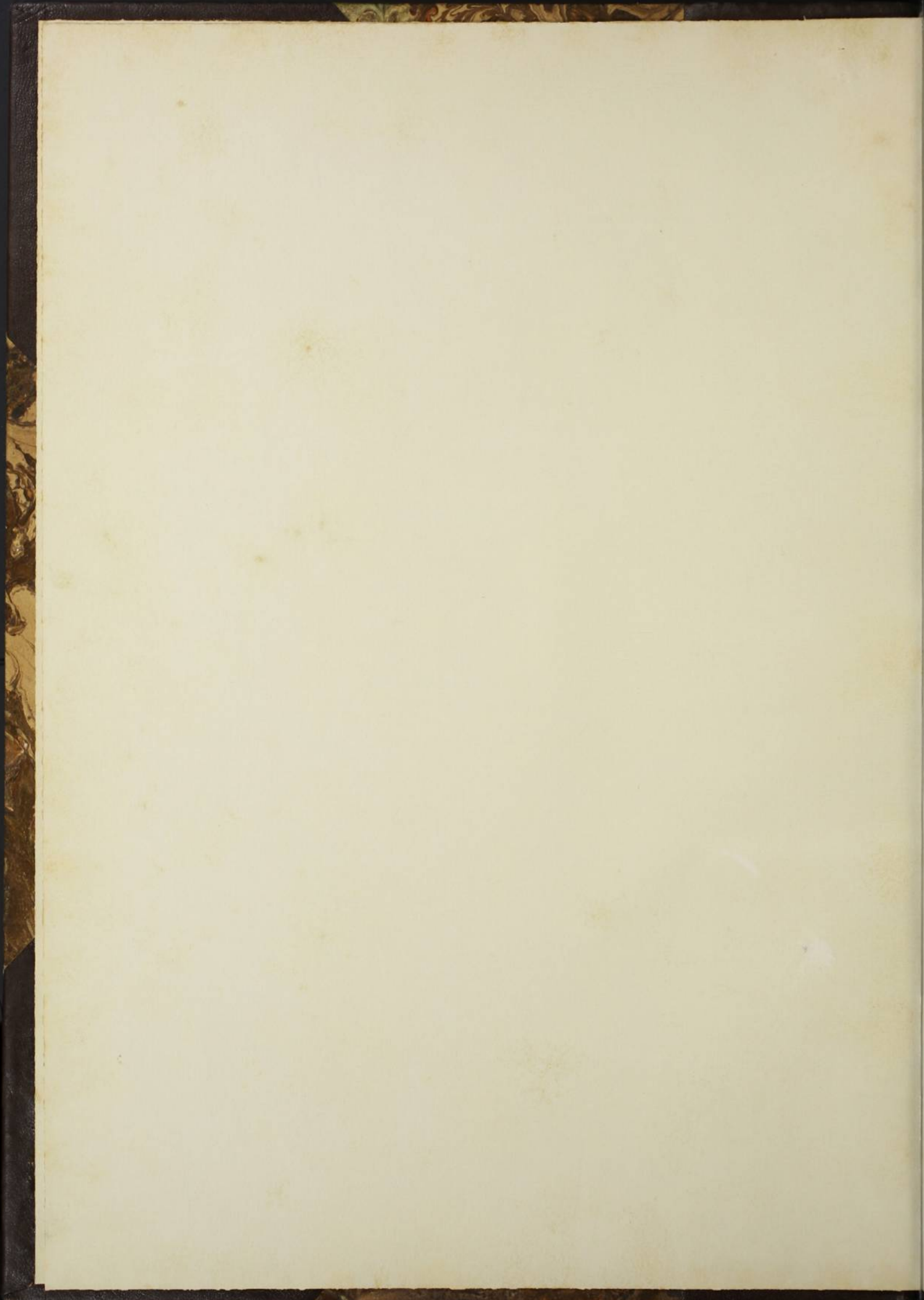
le ne fay rien
sans
Gayeté

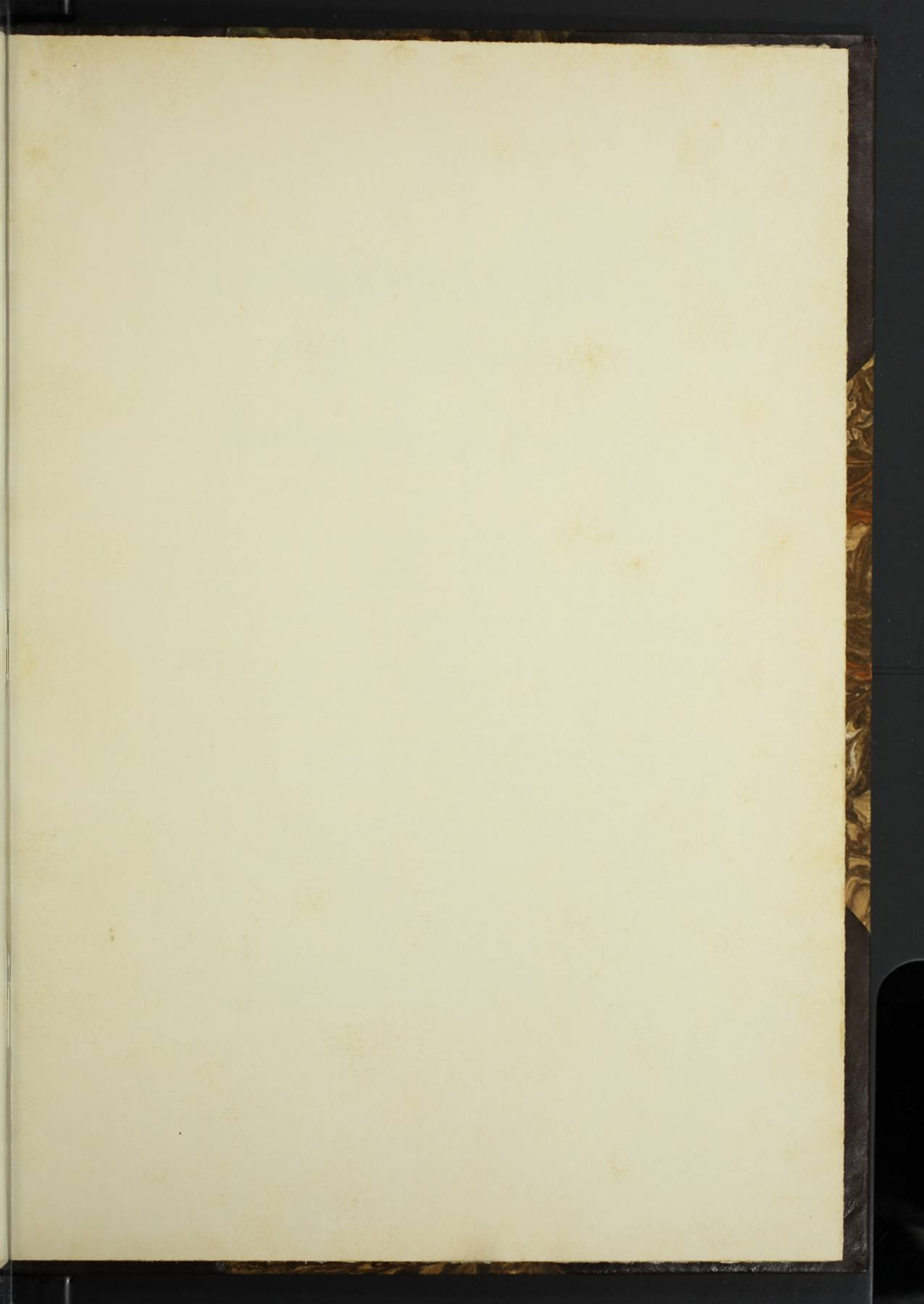
(Montaigne. Des livres)

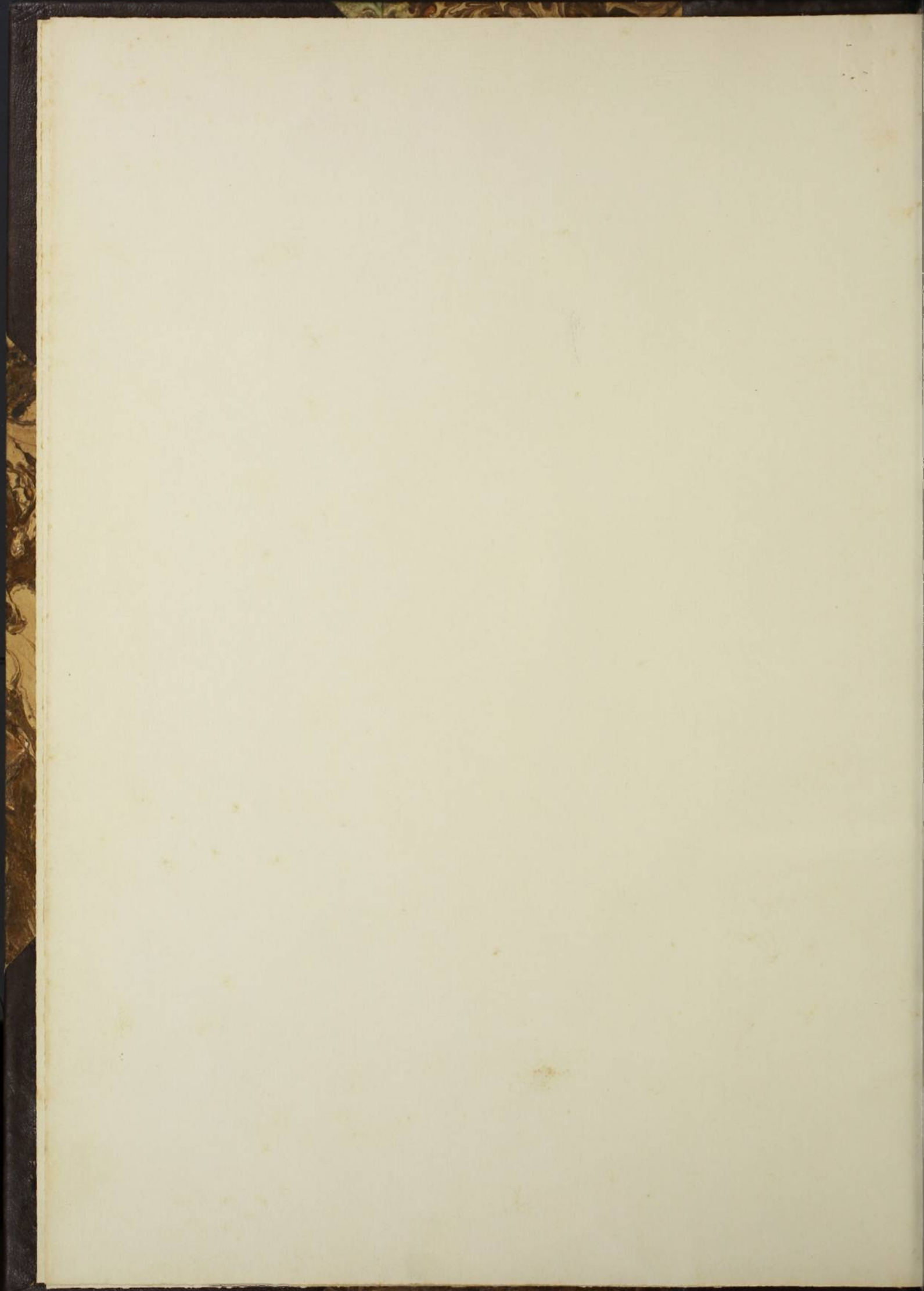
Ex Libris
José Mindlin

3995

Autu 1822







CONTESTACION

AL

SEÑOR CONCILIADOR

O

Amigo de la Paz.

Mui Sr. nuestro.—Hemos leído con bastante satisfacción la exposición de V. dirigida á *los nuevos publicistas*, cuyo contenido no nos deja duda ninguna de los nobles sentimientos de honradéz y moderación que le acompañan: estos mismos son los que á nosotros nos asisten, y debe de poseerlos todo buen ciudadano, amante de sus semejantes, que es donde estriva la verdadera liberalidad; y lejos de contradecir á V. en lo mas mínimo de cuanto expresa en pró y contra para persuadirles que cesen en la detestable guerra que han emprendido de atacar y zaherir descaradamente los unos á los otros, lo apoyamos, y los invitamos tambien de nuestra parte á que asi lo verifiquen, pues si desatendiendo unos consejos tan prudentes, continuasen en su tenaz sistema de publicar por la prensa los defectos de unos y otros, abusando de la pública decencia, y todo principio de moderación; despues de atraerse el odio y execración de todo este pacífico vecindario, incurrirán en otras muchas penas punibles por la lei, y que las manifestaremos en caso necesario, á su debido tiempo.

Pero al mismo tiempo, no podemos menos de demostrar nuestro resentimiento por la invectiva que *su merced* nos dirige, reputándonos por ignorantes, ó incapaces de competir en conocimientos con individuos de otro gremio, pues el decir (hablando relativamente al manifiesto de d. Gonzalo Rodriguez Brito) “que no hai mocito de tienda que no las pronuncie con sus nombres y apellidos,” quiere suponer que cuando nosotros siendo la héz, é infima clase del pueblo, hemos podido penetrar los arcanos de la sátira de aquel; con mas razon lo habrán alcanzado los palperos, carretilleros, peones, basureros & & Poco á poco Señor Conciliador: háganos un poquito de mas favor. ¿Qué se ha figurado V. que porque no sabemos encajar un poquito de *latinorum* entre pecho y espalda, no somos gente de provecho? Pues le aseguramos, que lo ha errado de medio á medio, y sepa (y mire que se lo decimos nosotros, y no ningun papeluchero) que nos consi-

de unos con luces muy superiores á las de aquellos, sin embargo de los pocos años que tenemos de mundo; pero si V. quisiese conocer mas de cerca esta verdad, puede relacionarse con algunos, y su trato podrá enmendarle de la ligereza que ha cometido en notable decredito nuestro, única causa de la poca distincion que le hemos merecido.

Aquí llegaba nuestra vindicacion cuando reflexionando sobre los tres puntos interesantes que V. propone á la resolucion de los nuevos publicistas, aun que llenos de timidez y desconfianza por no poseer lo suficiente conocimiento para discutir proposiciones, en cuya decision estriba la felicidad ó ruina del pais; determinamos exponer á V, y al publico nuestra opinion y sentimiento, de quienes esperamos aquellas consideraciones debidas á los que solos desean el bien de su patria

Al primero decimos, que presindiendo de la nulidad y ningun valor de los tratados de incorporacion, y demas deliberaciones que hubiese tomado el malhadado, obscuro congreso Cisplatino, aun cuando fuesen acordados por una representacion legitima, ha llegado el caso de que esta benemerita provincia pueda resolver sobre su futura suerte, sin riesgo de oponerse á ninguna ley, atendiendo á qué siendo hecha la incorporacion al Reino Unido de Portugal, Algarbe y Brasil, luego que ésta se ha separado de aquel, el mismo derecho le asiste por imitacion y por justicia á nuestra provincia, para pretender su desunion, porque si la separacion del Brasil, tiene por motivo la voluntad general de sus habitantes, en este mismo caso estamos nosotros con respecto á él, como se dirá mas adelante; y toda contradiccion á este principio sería un absurdo, una sofisteria, y distante de toda razon: por esta causa, y por la de que no existe ningun tratado legal que nos comprometa con el Brasil, no tiene este derecho para ocupar nuestro territorio con sus tropas.

En cuanto al segundo, creemos que por ningun titulo conviene permanecer bajo la tutela del gobierno del Rio Janeiro. La voluntad general de la provincia está declarada tiempo ha, es decir—independencia de todo poder extranjero: luego si la provincia no desea mas que esto, claro está, que solo podrá ser feliz consiguiendo lo que anhela, pues que aun suponiendo que pudiésemos lograr infinitas ventajas con la incorporacion á aquel gobierno, y que efectivamente fuesen reales de lo que ni aun hai apariencias,) nunca podrían lograrse aquellas, mediante á que los naturales manifiestan no admitir ninguna proposicion que no tienda á su independencia; lo que prueba hasta la evidencia, que aquella es indudablemente necesaria al pais, para su felicidad.

Con respecto al tercero, aunque creemos que nos podiamos remitir á lo que decimos al anterior, de que la provincia solo puede ser feliz con su independencia absoluta; sin embargo nuestro parecer es, que la alianza con Buenos Aires, y las demas provincias, sería lo mas ventajoso, atendiendo a que el estado actual de aniquilamiento a que la han reducido las pasadas turbulencias, y lo destituida que se encuentra de todo recurso para cimentar su felicidad, la obligan á abrazar aquel partido: por otro lado en la alternativa de incorporarse al Bra-

sil, ó Buenos aires. es preferible este por existir allí los vínculos más sagrados de parentesco, amistad, idioma y costumbres, que son los que ligan al hombre estrechamente en sociedad.

Por otra parte tenemos á nuestro favor la ventaja de que habiendo tomado en consideracion, las sabias córtes de Portugal las circunstancias de la incorporacion habian nombrado una comision de su seno, para que despues de examinado el asunto con deiccion, presentase su parecer á la decision del congreso: la comision desempeñó su encargo opinando debia declararse por nulo é invalido lo obrado por el congreso Cis-platino, y el Exmo. Sr. General, Baront de la Laguna; y aunque hai noticias que dicho parecer fué aprobado, no tenemos seguridad de acreditarlo; pero esperamos que continuando en los mismos principios de justicia y equidad, que hasta ahora han conducido á los dignos miembros que componen aquella corporacion, tendremos la satisfaccion de ver cumplidos nuestros votos.

Concluimos por último, Sr. Conciliador, con decir á V. que quedando satisfechos de haber hecho lo posible por demostrar nuestros sentimientos en servicio de nuestra patria, seguio nuestro corto alcance; deseáramos que nuestros conciudadanos mas sabios nos ilustrasen con mas claridad en una materia, que juzgamos de la mas alta importancia, pues sería un dolor, que invitándolos V. á una accion tan loable por todos títulos, se durmiesen en el ocio y abandono imperdonable, á todo ciudadano, que poseyendo los principios necesasios, no los consagra al bien estar de sus compatriotas.

Y mientras esperamos, que aquellos se encargaran de un objeto tan interesante á todo buen Oriental; quedamos de V. mui atentos servidores.

Montevideo 8 de }
Noviembre de 1822. }

UNOS MOCITOS DE TIENDA.

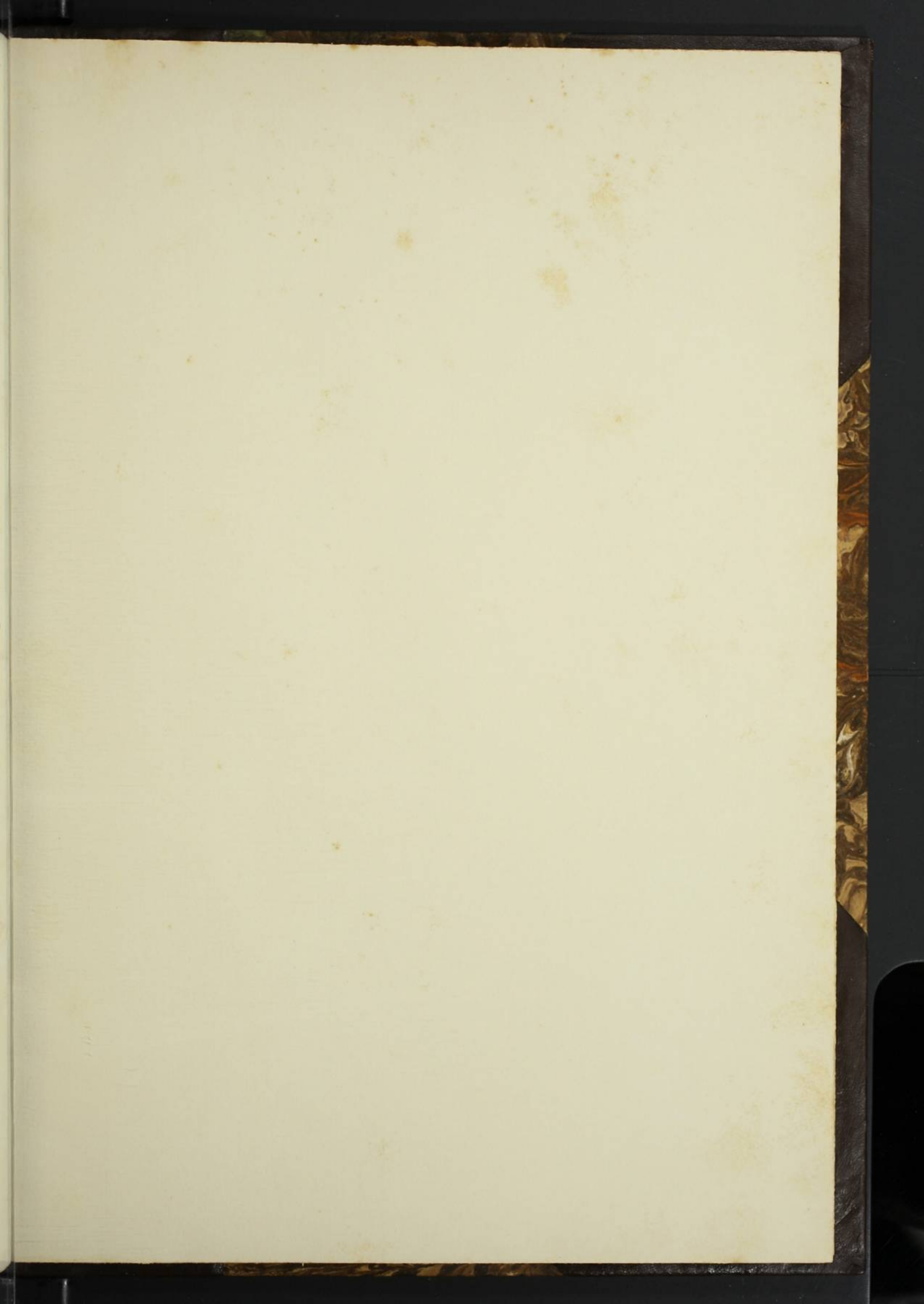
Montevideo Imprenta de *TORRES.*

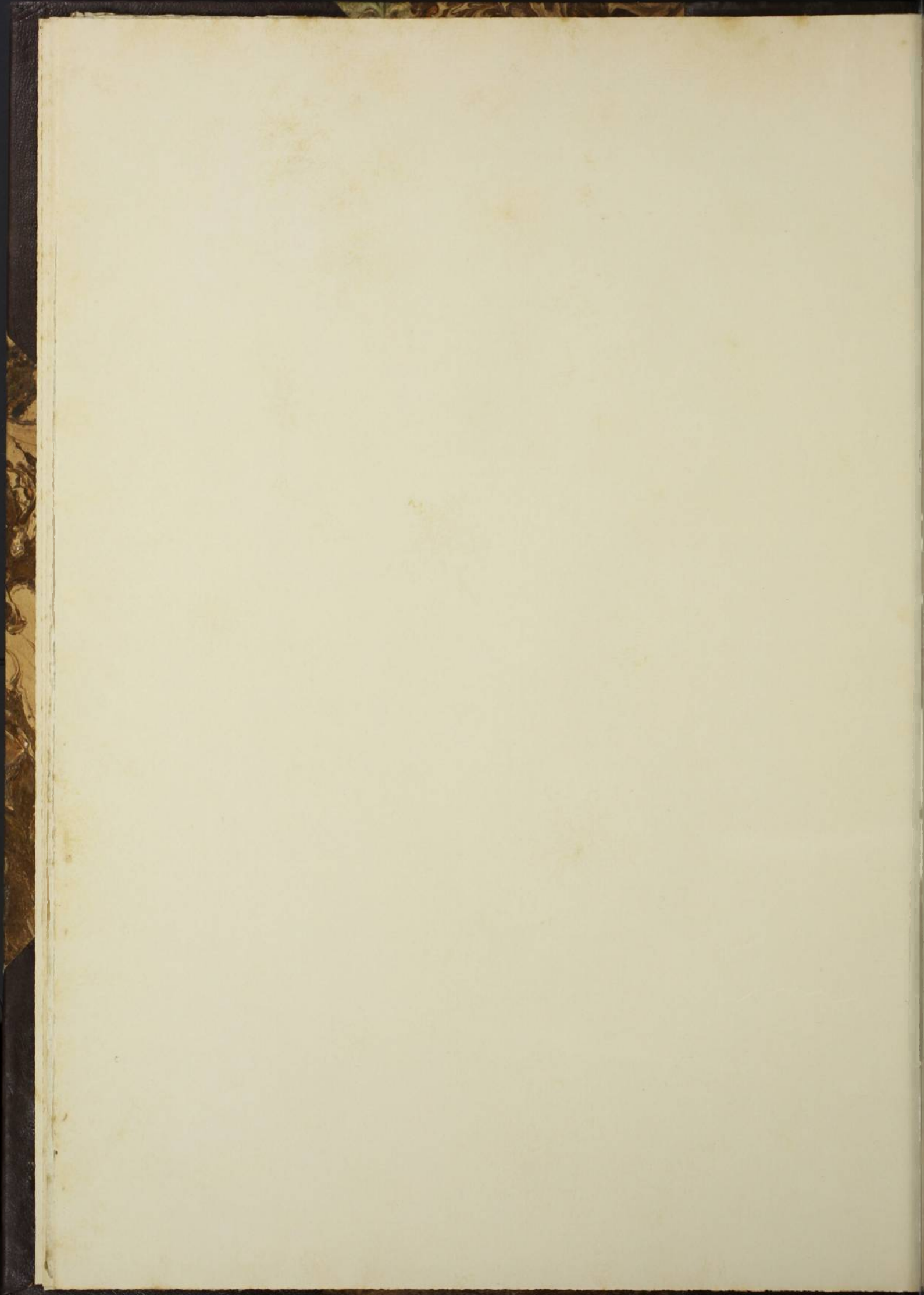
Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Revisión de 1888 }
Revisión de 1888 }

ENCARGADO DE LOS NEGOCIOS

Revisión de 1888 }
Revisión de 1888 }





011044

